Alcaldía de Andes

ANDES
Inclusión, Orden y Progreso Verde

DECRETO N° 0233
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2016

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTÚA UN ENCARGO EN LA NOTARÍA ÚNICA DE ANDES, ANTIOQUIA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 443 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor **ÁLVARO LEÓN HURTADO CUARTAS** mediante comunicación con Radicado interno 7304, recibida en la fecha del 5 de diciembre de 2016, solicitó permiso para ausentarse del cargo que ocupa como Notario Único de Andes el ***día jueves 15 de diciembre de 2016***, con el fin de atender asuntos del concurso notarial, en la ciudad de Medellín.

Que el señor HURTADO CUARTAS, solicita en la misma comunicación sea nombrada para suplir la ausencia y hacer las veces de Notaria, a la señora **MARIA EUGENIA POSADA POSADA**, persona de toda confianza y quien conoce a cabalidad de estas funciones por su amplia experiencia en las mismas, y quien actuará bajo su absoluta responsabilidad.

Que es deber del Alcalde dar acatamiento a la solicitud de dicho funcionario, ya que las disposiciones legales lo facultan para autorizar permisos y hacer encargos en estos casos.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al doctor **ÁLVARO LEÓN HURTADO CUARTAS**, quien se desempeña como Notario Único de Andes, para ausentarse de su cargo el ***día jueves 15 de diciembre de 2016***, con el fin atender asuntos del concurso notarial, en la ciudad de Medellín.

Calle Arboleda Nº 49A-39 / Conmutador 841 41 01 / Fax 841 45 90
jjmaramburo@gmail.com

Alcaldía de Andes

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la señora **MARIA EUGENIA POSADA POSADA**, con cédula 43.280.730, expedida en Andes, para desempeñar las funciones de Notaria de Andes, el ***día jueves 15 de diciembre de 2016***, persona de toda confianza y quien conoce a cabalidad de estas funciones por su amplia experiencia en las mismas, y quien actuará bajo su absoluta responsabilidad, como ha sido expresado por él mismo en su solicitud de permiso de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos únicamente por los días antes mencionados.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Andes a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO
Alcalde Municipal

Calle Arboleda Nº 49A-39 / Conmutador 841 41 01 / Fax 841 45 90
jjmaramburo@gmail.com

Alcaldía de Andes

ANDES
Inclusión, Orden y Progreso Verde

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE ENCARGO A LA SEÑORA MARIA EUGENIA POSADA POSADA NOMBRADA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL MUNICIPIO DE ANDES

Alcaldía municipal, Andes 10 de diciembre de dos mil dieciséis (2016). En la fecha compareció al Despacho, la señora **MARIA EUGENIA POSADA POSADA**, con el fin de tomar posesión como **NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO** del municipio de Andes, durante el día *jueves 15 de diciembre de 2016*, nombramiento notificado a la Alcaldía de Andes mediante oficio recibido el día 5 de diciembre de 2016 y otorgado mediante Decreto Municipal 0233 del 10 de diciembre de la presente anualidad.

Para tal efecto, el suscrito Alcalde le juramentó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de ley 270 de 1996 y bajo dicho juramento prometió cumplir bien a su leal saber y entender con los deberes del encargo encomendado. En el momento de la diligencia presentó cédula n° 43.280.730 de Andes.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, previa a su lectura y aprobación.

JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO
EL ALCALDE

MARIA EUGENIA POSADA POSADA
LA POSESIONADA

Calle Arboleda Nº 49A-39 / Conmutador 841 41 01 / Fax 841 45 90
jjmaramburo@gmail.com